



DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.
**COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) convocada para su celebración en la Casa de América, c/ Marqués del Duero, nº 2, 28001 (Madrid), el día 19 de marzo de 2019, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 20 de marzo de 2019, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, mediante anuncio publicado el 17 de febrero de 2019 en el diario ABC, en la página *web* corporativa de la Sociedad (www.diacorporate.com) y en la página *web* de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es), el Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 18.6 de los Estatutos Sociales y el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, publica el presente complemento de convocatoria solicitado por el accionista LIR Invest1 Holdings S.à r.l., titular de más del 3% del capital social de DIA, el pasado 21 de febrero de 2019, inmediatamente difundido por la Sociedad mediante el correspondiente hecho relevante.

En virtud de lo anterior, se añade, como nuevo punto del Orden del Día, el siguiente punto 6.3 con el tenor literal que se refleja a continuación, correspondiente a la transcripción literal de la solicitud recibida del referido accionista en el domicilio social:

(...)

6.3 Aumento del capital social con el objeto de incrementar los fondos propios de la Sociedad en un importe efectivo (nominal más prima) de 500.000.000,00 euros mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias, que se suscribirá y desembolsará íntegramente con cargo a aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con un precio mínimo de 0,10 euros por acción (nominal más prima, si fuera de aplicación). Corresponderá al Consejo de Administración determinar (i) el importe nominal del aumento y el número de acciones ordinarias a emitir y (ii) el tipo o precio de emisión de las nuevas acciones ordinarias. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1(a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales. La ejecución del aumento del capital social estará sujeta a dos condiciones: (i) que se produzca la liquidación de la oferta pública de adquisición de LIR Invest1 Holdings S.à r.l. sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad y el nombramiento de una mayoría de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad propuestos por LIR Invest1 Holdings S.à r.l., y (ii) que se alcance un acuerdo entre la Sociedad y los acreedores titulares de la deuda bancaria de la Sociedad en relación con una estructura de capital de la Sociedad viable a largo plazo.

(...)



DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

La Sociedad procede a la publicación de una nueva tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia al objeto de incluir el nuevo punto 6.3 en el Orden del Día. Los accionistas podrán encontrar el nuevo modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto en la documentación de la Junta General de Accionistas publicada en el página *web* corporativa de la Sociedad (www.diacorporate.com).

A este respecto, si la Sociedad recibiese tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia siguiendo el modelo publicado originariamente con la convocatoria de la Junta General de Accionistas o, conforme a otro modelo o formato que no incluya el nuevo punto 6.3 del Orden del Día, se estará, con relación a ese punto, a las reglas de interpretación del sentido del voto contenidas en las reglas que se establecen en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y que se describen asimismo en el anuncio de convocatoria, en el documento “Reglas en materia de representación, voto y solicitud de información previa a la Junta General Ordinaria de Accionistas mediante medios de comunicación a distancia” publicado en la página *web* corporativa de la Sociedad (www.diacorporate.com) y en la propia tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Asimismo, si, habiéndose recibido por la Sociedad una tarjeta de asistencia, delegación y voto conforme al modelo publicado originariamente con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, posteriormente se recibiese una nueva tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia que contuviese el nuevo punto del Orden del Día al que hace referencia este anuncio, se estará al contenido de esta segunda tarjeta de asistencia, delegación y voto, teniendo a la primera como no válida a todos los efectos.

A efectos aclaratorios, en caso de delegación de la representación, y salvo indicación contraria del accionista, la representación se extenderá al punto 6.3 del Orden del Día y el representante emitirá el voto en el sentido indicado y, en ausencia de instrucciones, en el sentido que considere más favorable para los intereses de la Sociedad y del representado (a cuyos efectos el representante seguirá el criterio que pueda haber expresado el Consejo respecto de cada una de las propuestas).

En caso de voto a distancia, no es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el Orden del Día y, salvo indicación contraria del accionista, se entenderá que el accionista confiere la representación, indistinta, solidaria y sucesivamente, al Presidente del Consejo de Administración, al Vicepresidente Primero del Consejo de Administración, al Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración (o, en caso de ausencia de estos, al Consejero que se designe como Presidente de la Junta), al Consejero Delegado, a los restantes consejeros (en orden de antigüedad) y al Secretario del Consejo de Administración. Si el accionista accede a la delegación de la representación, el representante, en ausencia de instrucciones, emitirá el voto en el sentido que considere más favorable para los intereses de la Sociedad y del representado (a cuyos efectos el representante seguirá el criterio que pueda haber expresado el Consejo respecto de cada una de las propuestas).

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con los artículos 272, 287 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, 28.4(d)



del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, 19 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento de la Junta General, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio de complemento de convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social (y solicitar de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, su entrega o envío, en los casos en que legalmente proceda), además de la documentación descrita en el apartado “Derecho de Información” en el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas que ha sido puesta a disposición de los accionistas en el domicilio social y a través de la página *web* de la Sociedad (www.diacorporate.com) y parte de la cual ha sido remitida asimismo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente documentación adicional:

- El anuncio del complemento de convocatoria.
- La propuesta de acuerdo contenida en el complemento de convocatoria junto con el informe justificativo de L1 Invest1 Holdings S.à r.l. de la propuesta de acuerdo contenida en el complemento de la convocatoria.
- La comunicación del Consejo de Administración en relación con el complemento de la convocatoria, la propuesta que le acompaña y el informe justificativo de de L1 Invest1 Holdings S.à r.l.
- El formulario o modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, incluyendo el nuevo punto en el Orden del Día.
- Las reglas en materia de representación, voto y solicitud de información previa a la Junta General Ordinaria de Accionistas mediante medios de comunicación a distancia, incluyendo en nuevo punto en el Orden del Día.

A este respecto, los accionistas podrán ejercer los derechos de información en los términos y condiciones descritos en el apartado “Derechos de Información” en el anuncio de convocatoria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 1 de marzo de 2019

El Secretario del Consejo de Administración